



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 002 - 2021-C/MPP.

Puno, 07 de enero de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.
POR CUANTO:**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Dictamen N° 16-2020-MPP/CO.Aly R, emitida por la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Reglamentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que reside en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la referida Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 20) de la precitada norma establece que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y siendo que el presente caso, constituye uno de cesión en uso, corresponde al Pleno del Concejo Municipal conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones;

Que, la Comunidad Campesina de Cancharani del distrito de Puno, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2020, acuerda transferir a título gratuito en cesión en uso un área de 1.4653 has. (14,652.58m²), corresponde a una parte del terreno inscrito en la Partida N° 05051726 del Registro de Predios de la SUNARP, Zona Registral N° XIII, sede Tacna Puno, a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, acto altruista que tiene por finalidad ser utilizado para el proyecto denominado "Planta de Transferencia de Residuos Sólidos", por lo cual se ha remitido minuta correspondiente para la suscripción por parte del señor Alcalde, previa autorización del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe Técnico N° 336-2020-MPP-PUNO/GGIRS/CBRN, la Blga. Claudía Beatriz Ramos Nina, Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, informa que la gerencia a su cargo viene impulsando el saneamiento físico legal de 1.4653 has. de terreno, ubicado en la Comunidad de Cancharani;

Que, mediante Informe N° 0168-2020-MPP/GA/SGL-CP/WBS, el Especialista de Control Patrimonial, solicita aceptación de transferencia de terreno a título gratuito de 1.4653 has (14,652.58 m²) con un perímetro de 478.06 ml en cesión en uso, para Planta de Transferencia de Residuos Sólidos, por un plazo de tres (3) años; Informe que es remitido a la Gerencia de Administración mediante el Informe N° 4595-2020-MPP/GA/SGL/JACH, y ésta a la vez es remitida a la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentos del Concejo Municipal;





Concejo Provincial de Puno

Que, asimismo mediante Opinión Legal N° 382-2020/MPP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se remita los actuados al Pleno del Concejo Municipal a efectos que sea debatido y determinación correspondiente;

Que, finalmente se tiene que la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentos del Concejo Municipal, mediante Dictamen N° 16-2020-MPP/CO.ALyR, aprueba la aceptación de la transferencia de terreno en cesión en uso a favor de la Municipalidad Provincial de Puno y recomiendan se ponga a consideración del Pleno de Concejo Municipal para el debate y deliberación y se autorice al alcalde para suscribir la Minuta y Escritura Pública de Cesión en Uso de terreno propuesto por la Comunidad Campesina de Cancharani – Puno, a favor de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, se aprobó lo siguiente:

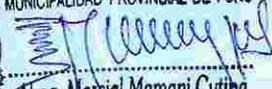
ACUERDO:

Artículo 1°.- ACEPTAR la transferencia de terreno a título gratuito en Cesión en Uso, con una área de 1.4653 has (14,652.58 m²) y un perímetro de 478.06 ml, que es parte del terreno inscrito en la Partida N° 05051726 del Registro de Predios de la SUNARP, Zona Registral N° XIII, sede Tacna Puno, destinado para la ejecución del proyecto denominado “**Planta de Transferencia de Residuos Sólidos**”, de la Municipalidad Provincial de Puno, por un plazo de (3) tres años, renovables.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción de la Minuta y la Escritura Pública ante Notario Público, con las condiciones que se establezcan en las cláusulas correspondientes.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcel Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

